



**CRESON**  
Centro Regional de Formación  
Profesional Docente de Sonora

# Programa Único de Regularización Académica

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora

## CONVOCA

A los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Sonora inscritos en la Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Primaria, Licenciatura en Intervención Educativa en cada una de sus líneas, así como la Licenciatura en Pedagogía, que se encuentran en situación académica irregular, es decir que adeudan una o más materias/cursos; para que se registren y atiendan al **Programa Único de Regularización Académica**.

Derivado de la emergencia sanitaria del virus SARS-CoV-2, que ha obstaculizado cursar los estudios de manera regular, se desarrolla este programa que surge por atender de manera prioritaria la formación de las y los estudiantes en el desarrollo de sus competencias profesionales, como una estrategia que permitirá normalizar su estatus académico y evitar el rezago y la deserción escolar.

Para tal efecto, se pone a disposición el portal de alumnos [alumnos.creson.edu.mx](http://alumnos.creson.edu.mx) donde encontrarán un botón de solicitud de registro al programa (Programa Único de Regularización Académica), la calendarización de exámenes y del Programa Emergente de Regularización Académica de los cursos/materias que por su naturaleza requieren realizarse en un período determinado.

## BASES

### I. REQUISITOS

1. Ser estudiante inscrito en alguna de las licenciaturas ofertadas por el CRESON en alguna de las sedes o subsedes de la UPN.
2. Tener adeudo de una o más materias/cursos de su malla curricular.
3. Registrarse en el portal [alumnos.creson.edu.mx](http://alumnos.creson.edu.mx)
4. Cubrir el costo de acuerdo al tipo o naturaleza de la materia/curso no acreditado de acuerdo al anexo 1 de la presente convocatoria:
  - a) Programa Emergente de Regularización Académica: \$1,000.00 pesos
  - b) Examen de regularización: \$204.00 pesos.
5. Firmar y subir al registro la carta compromiso que se les proporcionará.
6. Cumplir con el calendario establecido en la convocatoria de acuerdo al numeral III.

### II. RESPONSABILIDADES

1. Todos los estudiantes irregulares de la Licenciatura en Educación Preescolar y Licenciatura en Educación Primaria, deberán participar en el Programa Único de Regularización Académica, en el entendido que es la última oportunidad de regularizarse. En el caso de no realizarlo y aprobarlo, la Unidad Académica a la cual pertenecen procederá a la baja correspondiente del o la estudiante.

2. En el caso de los estudiantes que se encuentren activos o inscritos en la Licenciatura de Intervención Educativa y Licenciatura en Pedagogía, que no atiendan a esta acción remedial, se procederá a la baja temporal y únicamente podrán reinscribirse al siguiente semestre quienes tengan un máximo de dos materias no acreditadas.
3. Este programa se considera un período de regularización extraordinario, por lo que, de no ser atendido, se reduce el número de oportunidades que como estudiante se tiene para regularizarse de acuerdo a la normatividad vigente.

### III. CALENDARIO DEL PROGRAMA ÚNICO DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA

ACCIÓN	FECHA
Período de inscripción al Programa Único de Regularización Académica	Del 19 de marzo al 8 de abril de 2021
Período del Programa Emergente de Regularización Académica	Del 26 de abril al 4 de junio de 2021
Período de aplicación de exámenes de regularización	Del 17 mayo al 4 de junio de 2021

### IV. TRANSITORIOS

Único: cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Rectoría del CRESON.

Francisco Antonio Zepeda Ruiz  
Rector

Hermosillo, Sonora a 19 de marzo de 2021